

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

#### ALBACETE

Don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y número 233/80, se tramita expediente a instancia de don Inocencio Nieto Poveda, sobre declaración de fallecimiento de su hijo Andrés Nieto Guillén con fecha 23 de julio de 1938, estando en el frente de la batalla de Teruel, perteneciente a la brigada mixta 216, 864 batallón, 2.ª compañía, durante la guerra civil española, sin que desde dichas fechas se haya tenido noticias del mismo, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Albacete a 15 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Ortiz Montoya.—El Secretario.—2.196-D.  
1.ª 23-6-1980.

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Alicante,

Hago saber: Que el día once de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados a la Entidad demandada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 160/80, a instancia de «Laboratorios de Biología Marina, S. A.», contra «Jean Nadris, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 14.303.679 de principal y costas. Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por lotes, por primera vez y por el precio de su valoración; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento de dicho tipo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los bienes que salen a subasta son los que por fotocopia autenticada se acompañan al mismo.

Dado en Alicante a catorce de junio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—9.281-C.

Comparecencia.—En Alicante a treinta de mayo de mil novecientos ochenta.

Ante S. S. I. y mi asistencia comparece el perito don Gonzalo Bercial Mengual, cuyos datos constan, y previo juramento dice:

Que ha tasado los bienes embargados en este procedimiento, a su leal saber y entender, en la siguiente forma:

#### Stock de productos:

Leche desmaquilladora 150 ML-308; leche desma. 390 ML-176; leche desma. 150 ML-414; leche desma. 390 ML-185; leche desma. 150 ML-413; leche desma. 390 ML-190; leche desma. 150 ML-119; leche desma. 390 ML-88; loción tónica 150 ML-430; loción tónica 390 ML-94; loción tónica 150 ML-805; loción tónica 390 ML-138; loción tónica 150 ML-429; loción tónica 390 ML-175; loción tónica 150 ML-404; loción tónica 390 ML-97; emulsión día 90 ML-1.046; emulsión día 90 ML-1.388; emulsión día 90 ML-1.201; crema día tubo 50 gr. 1.022; crema día tubo 50 gr. 1.284; crema día tu-

bo 50 gr. 923; crema día tubo 50 gr. 890; crema noche P. N. tarro 44 gr. 784; crema noche P. G. 44 gr. 738; crema noche P. S. 44 gr. 650 crema noche P. Sens. 44 gr. 288; crema noche P. N. tubo 50 gr. 563; crema noche P. G. tubo 50 gr. 38; crema noche P. S. tubo 50 gr. 111; crema noche P. Sens. tubo 50 gr. 356; mascarilla P. N. tubo 50 gr. 34; mascarilla P. G. tubo 50 gr. 47; mascarilla P. S. tubo 50 gr. 78; mascarilla P. Sens. tubo 50 gr. 472; tratamiento antiarrugas en ampollas 205; crema azul antiacné tubo 50 gr. 300; loción capilar cab. graso 150 ML-25; loción capital cab. seco 150 ML-1; tratamiento anticaspas en ampollas 818; tratamiento caída cabello en ampollas 459; laca cap. fij. fuerte spray 402; laca cap. fij. normal spray 486; bálsamo embellecedor del cabello 150 ML-235; leche corporal 150 ML-175; loción para después del baño 150 ML-70; desodorante spray 712; crema depilatoria tubo 50 gr. 68; crema adelgazante tarro 44 gr. 119; tratamiento adelgazante en ampollas 521; crema antivetas tarro 44 gr. 274; leche suavizante para bebé 390 ML-329; Ref. 740. 03 loción para aseo bebé 390 ML-312; loción After Shave 150 ML-805 crema solar tubo 50 gr. 1.068; leche solar 150 ML-671; aceite solar 150 ML-610; leche para después del sol 150 ML-460; champú cab. normal 150 ML-688; champú cab. graso 150 ML-760; champú cab. seco 150 ML-1.032; champú cab. frágil 150 ML-274; champú anticaspas 150 ML-1.024; gel baño espumante 390 ML-420; espuma de afeitar spray 302; perfumes señora extracto núm. 1-664; núm. 2-452; núm. 3-632; núm. 4-493; núm. 5-473; núm. 6-697; núm. 7-506; núm. 8-952; número 9-570; núm. 10-725; núm. 11-814; perfumes spray núm. 1-703; núm. 2-312; núm. 3-521; núm. 4-445; núm. 5-372; número 6-639; núm. 7-61; núm. 8-386; núm. 9-329; núm. 10-777; núm. 11-721; núm. 12-955; núm. 13-886; agua tocador núm. 1-453; núm. 2-322; núm. 3-884; núm. 4-457; núm. 5-811; núm. 6-634; núm. 7-277; número 8-863; núm. 9-322; núm. 10-738; número 11-584; núm. 12-785; núm. 13-276; perfumes de caballero en spray núm. 19-280; núm. 20-512; núm. 21-617; núm. 22-442; núm. 23-790; núm. 24-394; núm. 25-919; núm. 26-829; núm. 27-1.120; núm. 28-735; núm. 29-465; agua de tocador número 19-465; núm. 20-843; núm. 21-882; número 22-317; núm. 23-369; núm. 24-241; número 25-822; núm. 26-468; núm. 27-863; núm. 28-534; núm. 29-823; materia sin envasar. 4.690.000 pesetas.

#### Maquinaria y material fabricación:

Moldes; cubas tipo G 150 litros; viscosímetro; carro para depósito; agitador Ancora; pamasol P. 2.005; envasadora-dosificadora-cerradora; máquina automática con censor; filtro aluvión serie 03; equipo enfriador; encartonadora Jolly; carretilla a mano Yin-20; polea; instalación de desmineralización; centrífuga selecta Mod. Mixtasel; material vario. 4.000.000 de pesetas.

#### Mobiliario oficina y almacén:

Un mueble ABC mod. D.6 blanco; mueble ABC mod. D.7 blanco; un zócalo ABC mod. CB.2 blanco; una mesa de madera oscura; un sillón con ruedas; dos sillas; dos mesas de escritorio color blanco; una silla giratoria; dos sillas normales; dos carritos sobre ruedas color blanco; una máquina de escribir eléctrica IBM modelo XYD; estanterías mecanotubo almacén de preparados; mesas banco para mani-

pulación de preparados; sillas y taburetes de trabajo; material vario. 600.000 pesetas.

#### Registros de marca en el mundo:

Definitivos: Japón, Canadá, Inglaterra, Noruega, Suecia, Dinamarca, México y España; y en trámite: Argelia, Alemania, Austria, Benelux, Egipto, Francia, Hungría, Italia, Marruecos, Mónaco, Portugal, Rumania, Suiza, Checoslovaquia, Túnez, Unión Soviética y Yugoslavia. 1.000.000 de pesetas.

Total: 10.290.000 pesetas.

Yo, el infrascrito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alicante,

Doy fe: Que el anterior documento fotocopiado concuerda bien, fiel y exactamente con su original.

Y para que conste, libro el presente en Alicante a 14 de junio de 1980.—El Secretario.

#### ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos civiles que se tramitan bajo el número 64 de 1980, se ha tenido por solicitada en forma, ante este Juzgado, la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Calzados Villaescusa, S. L.», con domicilio social en Almansa, calle de Pérez Galdós, número 129, dedicada a la fabricación y venta de calzados.

Y a fin de que la suspensión de pagos solicitada tenga la debida publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se libra el presente en Almansa a 24 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Oficial en funciones de Secretario.—3.749-3.

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos civiles que se tramitan bajo el número 58 de 1980, se ha tenido por solicitada en forma, ante este Juzgado, la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «José Cuenca Cantos, S. A.», con domicilio social en Almansa, calle de La Rosa, número 15, dedicada a la fabricación y venta de calzados.

Y a fin de que la suspensión de pagos solicitada tenga la debida publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se libra el presente en Almansa a 28 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Oficial en funciones de Secretario.—3.748-3.

#### ALMAZAN

Por el presente se cita, llama y emplaza a los súbditos holandeses Robert Hayskamp y Wiessener Jan Johan, cuyos domicilios en España se desconocen, conductor

y ocupante del vehículo 47-GJ-87, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ser reconocido el primero por el Médico Forense, a la vez que por medio del presente se le hace el ofrecimiento legal de acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Acordado en diligencias previas que se sigan en este Juzgado con el número 72/80, por accidente de circulación ocurrido a las tres horas del día 24 del actual, en el kilómetro 143,325 de la RN. II, término municipal de Medinaceli.

Dado en Almazán a 27 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—8.535-E.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en incidente de oposición al Convenio formulado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Manuel Bofarull, S. A.», promovido dicho incidente por los acreedores «Consulting-Propaga, S. A.» y «Almeda Alemany y Compañía, S. L.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 23 de julio de 1922, por medio del presente edicto, se emplaza a los siguientes acreedores, que votaron la proposición de Convenio impugnada en este incidente, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, presonándose en forma.

Los referidos acreedores son los siguientes:

«A. Rey Pons, S. A.», «Comercial Bigos, S. A.», don Manuel Bofarull Estalrich, «Manufacturas Soldevila, Sociedad Anónima», «Mallacolor, S. A.», «Manufacturas San Salvador», «Plásticos Rayas», «Filsor, S. A.», «Industrial Textil Tomás, Sociedad Anónima», don Emilio Sala Giménez, «Creaciones Gráficas Tipe», «Banco Hispano Americano, S. A.», «Grozbeckert, S. A.», don Juan Sáez Lerendegui, «Jome, S. A.», «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», SAIDA, «Hilados Dusol», «Banco Condal, S. A.», «Manufacturas Bonfil, S. A.», «Banco Industrial de los Pirineos, S. A.», «Tintorería Industrial», «Banco Garriga Nogués, S. A.», «IBM», «Comercial Flixico, S. A.», «La Seda de Barcelona, S. A.», «Tintes Viscolán, Sociedad Anónima», «Cuadrado, Sociedad Limitada», «Iberoamericana Cataluña, Sociedad Anónima», «Procomsa y Transportes Líquidos», «Lyón Barcelona, S. A.», «Comercial Mecanográfica, Sociedad Anónima», don Ramón Camps, «Comercial Anónima Pararera», «Ladans, Sociedad Anónima», «Medir Textil, Sociedad Anónima», «Talleres Oliveras», «Nontex, S. A.», doña Carmen Bofarull, «Ferretería Ustrell», don Joaquín Urpinas, «La Estampa», «Electricidad Guaranz», «Transportes Prats», don José María Ballori Jofre, «Suministros Montserrat», don Juan Chorda, don José Agustí, «Acabatex, Sociedad Anónima», don Miguel Camps, «Ferretería Industrial Mas Rubí», «Ciclotmatic, S. A.», don Félix Graells, «Manufacturas Nadal, S. A.», «Banco Central, Sociedad Anónima», «Inex, S. A.», don Juan Arxé Surricea, «Toar, S. A.», «Banco de Santander, S. A.», «Almacenes Barquín, S. A.», «Almacenes Jayma», «Manufacturas Cumbre, S. A.», «Almacenes Albert Artero», «Hermeseda, S. A.», don Fernando Arboleda Arsenal y «Almacenes Barrios».

Se hace constar expresamente que los acreedores que comparezcan en el incidente, deberán litigar unidos y bajo una sola representación cuando sostengan una misma causa.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos acreedores, se expide el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—3.596-18.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513 de 1978-S, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Construcciones Bojor, S. A.», en reclamación de 1.350.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, y en dos lotes, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate de cada lote la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio con rebaja del 25 por 100.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera 1-5), el día 29 de julio próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

Primer lote: Uno. Local único, en planta sótano, de la casa sita en Sardanyola, con frente a la calle antiguo camino Sierra de Gallinero; se compone de una nave sin distribución interior. Se accede al mismo por medio de rampa que desde la planta baja conduce a esta planta. Tiene una superficie de 212,25 metros cuadrados, y linda: frente, tomando como tal la calle de su situación, con suelo de la misma y rampa dicha; izquierda, entrando, también con dicha rampa y finca de don José Radúa Jordá; derecha, local garaje de la finca propia de «Construcciones Bojor, S. A.»; fondo, local garaje de la finca, con entrada calle Anselmo Clavé, propia de don José Radúa Jordá; debajo, asimiento del edificio, y arriba, planta inmediata superior; tiene asignado un coeficiente de 23,66 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.478, libro 297, de Sardanyola, folio 205, finca 16.663, inscripción primera.

Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Segundo lote: Cinco. Piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta de la finca sita en Sardanyola con frente a la calle antiguo camino Sierra de Gallinero. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y

dos terrazas, una de ellas con lavadero. Tiene una superficie de 63,25 metros cuadrados, y linda: frente, rellano escalera, y vuelo puerta del local de la planta baja; izquierda, entrando, finca propia de «Construcciones Bojor, S. A.»; derecha, vuelo patio de luces, rellano escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, mediante terraza, con vuelo calle de su situación; arriba y debajo, plantas inmediata superior e inferior, respectivamente. Tiene asignado un coeficiente de 7,84 por 100.

Inscrita en el expresado Registro, al mismo tomo y libro, folio 221, finca 16.671, inscripción primera.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Barcelona, 27 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, Luis Valentín Fernández. 8.736-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167 de 1980-M, promovidos por la Entidad «Corporación Hipotecaria, S.A.» representada por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, contra la Entidad «Vimab, S. L.», en reclamación de pesetas 4.866.896; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate 6.398.402 pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 4 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Parcela de terreno irregular, en término municipal de Jaca, partida Paul y camino de Pardinilla, de una extensión superficial total de 26.470 metros cuadrados. Para su mejor identificación

se hace constar que en su lindre Norte (lindante con la carretera), tiene una anchura de siete metros y medio, que sirve de acceso y en la parte Sur, una anchura de 125 metros. Dentro de esta porción de terreno y formando parte integrante de la misma, se encuentran las siguientes edificaciones: G) Nave de una sola planta destinada a «serrador secundario», de una extensión superficial de 750 metros cuadrados. K) Nave de una planta destinada a «cuadras de ganado y peñosos», de una extensión superficial de 200 metros cuadrados. L) Una caseta para transformador, incluido éste, y de una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Y otra nave de una sola planta, destinada a carpintería y almacén, de una extensión superficial de 600 metros cuadrados. Linda todo Norte, carretera de Sabiñánigo a Jaca; Este, Daniel Piedrafita, Tomás Casbas, Angel Larraz y Mariano López; Oeste, «Maderas Pirineo Jacetania, S. A.»; y Sur, Mariano López, en una longitud de ciento veinticinco metros. Se formó por segregaciones de la inscrita con el número 7.067, al folio 141 vuelto, del tomo 854, inscripción segunda».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 854 folio 141 vuelto, finca 7067, inscripción segunda.

Barcelona a 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—3.738-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.190 de 1978, promovido por don Rafael Luis Gómez Raya y Navarrete, y representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Dolores Falguera Montiel, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 31 de julio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia del tenor literal siguiente:

«Número siete.—Departamento piso séptimo, puerta única situada en la séptima

planta alta del edificio que como componente principal constituye la finca urbana sita en el paseo Panorámico, sin número, «Urbanización Bellamar», del término municipal de Castelldefels. Tiene su entrada por un camino, elemento común de la finca, situado en la parte norte de ella, teniendo también acceso a otro camino particular de la finca situado en la parte sur de la misma. El departamento, que está destinado a vivienda, tiene una superficie útil de unos ciento setenta metros cuadrados, incluida la de setenta metros cuadrados, aproximadamente, ocupada por una terraza, que es cubierta de la planta sexta, y cuyo uso y disfrute es privativo del departamento que se suscribe, estando compuesto de comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al Norte, con frente del departamento, igualmente con elementos comunes y mediante ellos con resto de la finca de la que procede; al Oeste, derecha del departamento, igualmente con elementos comunes y mediante ellos con Urbanización Poal; por arriba, con el departamento número ocho, y por abajo, en parte con el departamento número ocho, digo siete, y en parte con el solar. Coeficiente: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, hoy Hospitalet número 4, al tomo número 1.771 libro 145 de Castelldefels, folio 133, finca número 14.796, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1980.—El Secretario.—4.330-3.

En este Juzgado se sigue expediente número 593 de 1979-C, sobre declaración de fallecimiento de don Víctor Concejo Senovilla, nacido en Cuéllar (Segovia) el día 28 de julio de 1904, y vecino de Francia, de estado casado, que en 1939 se trasladó a Francia, instalándose en Argelés, como refugiado político; y en el año 1941, por causa de las actividades políticas que desarrolló en Francia, desapareció sin dejar rastro alguno; por el presente se hace público la incoación del referido expediente que ha instado su hijo don Víctor Concejo Alva.

Barcelona, 19 de junio de 1979.—El Secretario J. R. de la Rubia.—7.522-C  
1.ª 23-6-1980.

#### BEJAR

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 78/1979, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que litiga de oficio, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, contra la finca que se relacionará, hipotecada por don Pedro y don Lucio T. Carbajo Lozano, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, la siguiente:

Urbana: Complejo industrial en Béjar, calle Flamencos, 17 y 19, de mil doscientos cuarenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: derecha: entrando (Este), casa número 21 de la calle Flamencos, propiedad de Pedro Cortés y Patrocinio Pozo, y siguiendo de Sur a Norte, propiedad de herederos de Victoriano García Guerrero, y hermanos García Curto, hasta la ronda de Navarra; izquierda (Oeste), casa número 15 de hermanos Carbajo Lozano, Rafael J. Sánchez Capitán, y siguiendo la línea de Sur a Norte, casa de Eusebio Tapia, casa de herederos de Pedro Telle y herederos de Félix Grande, ronda de Navarra, por donde tiene acceso este complejo industrial, y propiedad de hermanos García Curto, y frente (Sur), espalda de la casa de Alejan-

dro Cascón y la calle Flamencos o de su situación.

Se compone de:

A) Planta semisótano, destinada a almacén de hijo, de trescientos siete metros veinticinco decímetros cuadrados útiles edificadas, que a través de un patio de sesenta metros cuadrados se une al acceso por ronda de Navarra.

B) Planta baja, destinada a tisaje y urdido, de mil ciento ochenta y un metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados, construida de mampostería. Dentro de dicha superficie y en dicha planta se incluye la sección de preparación y el portal de acceso al complejo industrial y hueco de escalera.

C) Planta primera, destinada a zurcido y oficina técnica, de doscientos cincuenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados útiles.

D) Planta segunda, destinada a almacén de piezas acabadas, de doscientos cincuenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados útiles.

E) Planta tercera, destinada a ventas y administración, de doscientos cincuenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados útiles. La superficie útil edificada total de este complejo industrial, es de dos mil quinientos setenta y cinco metros ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 687, libro 116, folio 47, finca 5.432.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 687, libro 116, folio 50, finca 5.432, inscripción cuarta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene que, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 15.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas parte a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 12 de mayo de 1980. El Juez, José Luis López-Muñoz Goñi.—El Secretario.—8.243-E.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Tapicería Artística e Industrial Maga, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Gran Vía, número 75, 2.º derecha; he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 6 de mayo y su sustitución por el trámite escrito, concediéndose a la suspensa el plazo de tres meses para que presente en este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensa.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.200-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia con el número 355/80, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Hierros Vidaurreta, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor V. Sturup, en el cual, con esta fecha, se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos, y decretando la intervención de su operaciones comerciales.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.747-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 343/80, se tramita expediente sobre declaración de ausencia, a instancia de doña Antonia Olive Moreno, de su esposo, don Gerardo Givilanes Mañas, vecinos de Bilbao, calle Avila, 6, 5.º derecha, de cuyo domicilio el esposo se ausentó con rumbo desconocido en el mes de febrero de 1979, y sin que desde entonces hayan tenido noticia alguna del mismo y sin que haya dejado apoderado con facultades de administración.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento. El Secretario.—7.681-C. 1.º 23-6-1980.

#### BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha aprobado el Convenio formulado por los acreedores, con asentimiento de la Entidad suspensa «Panadería Industrial Burgalesa, S. A.» (PANISA), en Junta general de acreedores celebrada ante este Juzgado el día 13 del presente mes de mayo, y proclamado con las formalidades legales, en expediente de suspensión de pagos de dicha Entidad, seguido en este Juzgado bajo el número 255/1979, lo que se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de fecha 26 de julio de 1922, y para que los interesados, que deberán estar y pasar por él, puedan examinarlo en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Burgos a 24 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—3.553-3.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 1.237 de 1979, a instancia de doña Isabel Lora Gavilán, a fin de que se declare legalmente el fallecimiento de su esposo, don Andrés Gaitán García, que tuvo su domicilio en El Carpio, de donde era natural, provincia de Córdoba, hijo de Andrés y Catalina, que se dice falleció en acción de guerra durante la contienda armada de los años 1936-1939.

Dado en Córdoba a 22 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—8.461-E. 1.º 23-6-1980.

#### GRANADA

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 208

de 1980, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Granada, S. A.», contra la Entidad «Construcciones Reverter, S. A.», en los que por proveído de esta fecha se acuerda sacar a la venta en primera pública subasta, término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca:

Parcela de terreno, al nombramiento de «Outariz» y «Viña de Sobreiral», término municipal de Orense, de la superficie de 96 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Orense a Vigo; Sur, vía del ferrocarril de Orense a Vigo; Este, de doña Amalia Calviño Vázquez, doña Remedios Vázquez Fernández y don Perfecto González Gómez, y Oeste, de don Eladio Moure Salgado y con otra parcela propiedad de don Joaquín Dieguez Pérez.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de trece millones cuatrocientas veintiséis mil trescientas ochenta y ocho pesetas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Granada a 23 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—7.573-C.

#### IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Curtidos Palmes y Roca, S. A.», domiciliada en Igualada, calle de San Antonio, 76-80, dedicada a la fabricación de cueros y pieles, se ha declarado a dicha Compañía en estado legal de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional; asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que determinan el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de julio, a las once horas.

Dado en Igualada a 31 de mayo de 1980. El Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—4.167-3.

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Est-Punt, S. A.», domiciliada en Igualada, calle de Mariano Cuyner, número 53, cuyo objeto es la fabricación y confección de géneros de punto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 27 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—3.746-3.

#### MADRID

José Moreno y Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Dolores Catoyra Cristóbal se ha promovido en este Juzgado, bajo el número 529-G de 1980, expediente para la declaración de fallecimiento de don Blas Santiago Fernández Toffe, mayor de edad, vecino que fue de esta capital, con domicilio en la calle Donoso Cortés, número 4, que ostentaba el grado de Comandante de Aviación con destino en la Primera Región Aérea, en el año de 1952 desapareció de su domicilio, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José Moreno y Moreno.—El Secretario.—7.164-C.

1.º 23-6-1980.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 517 de 1980-H, promovido por el Procurador señor Ramos Arroyo, en nombre de doña Rafaela País Barón, doña Rosa y doña Cristina Zoras País, sobre declaración de fallecimiento de don Constantino Zoras Mencci, nacido en Pírgos (Grecia), en el año 1922, hijo de Teodoro y de Rosa, que contrajo matrimonio con doña Rafaela País, el día 12 de marzo de 1953, en Madrid, habiendo tenido su domicilio en dicha capital, calle General Zabala, número 21, 1.º, hasta el año 1968 en que se marchó a vivir a Cañaverall (Cáceres), de donde desapareció por el año 1969, sin que del mismo se hayan vuelto a tener noticias, quien al parecer se marchó al extranjero sin dejar señas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—7.150-C.

1.º 23-6-1980.

Por este Juzgado de Primera Instancia, número 1 de los de esta capital, y en el expediente seguido con el número 691 de 1979, sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Linoleum Nacional, S. A.», se ha dictado con fecha 14 de mayo del corriente año auto, aprobando el convenio propuesto por «Linoleum Nacional, S. A.», a sus acreedores, por el que se pone a disposición de los mismos la totalidad de los bienes integrantes de su activo para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión Liquidadora designada al efecto, compuesta por «Gomaytex, S. A.», «Martín F. Villarán, Sociedad Anónima», y don Manuel Ojeda Venero, cuyo convenio literal obra unido en este Juzgado en el referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, haciéndose publicar el mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en uno de los diarios de los de mayor circulación de esta capital.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de esta capital, doy fe: Julián Serrano Puértolas. Ante mí, Alberto Merino (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.750-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Entidad mercantil «Río Lanza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don Miguel Arias García, mayor de edad, vecino de Madrid, en calle Orense, 8, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por escritura privada de compraventa, suscrita entre actor y demandado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas a que estén afectas las fincas, anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela sita en el sitio «Dehesa de Pancorbo», en término municipal de Maello (Ávila), con el número 161, tasándose los derechos que al demandado puedan corresponder en dicha parcela, que se subastan en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Parcela sita en el sitio «Dehesa de Pancorbo», en término municipal de Maello (Ávila), con el número 162, habiendo sido tasados los derechos que al demandado puedan corresponder sobre dicha parcela en la suma de cuatrocientas treinta mil pesetas.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1980. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.149-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 696/79 de este Juzgado, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra el Grupo Sindical de Colonización número 17.469, he acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, los bienes hipotecados siguientes:

«Un campo de tierra seco, con algarrubos, que mide una hectárea cincuenta y una áreas noventa y dos centiáreas, situado en el término municipal de Liria (Valencia), partida de «Cabezo del Agui-

la»; linda: Norte, camino; Sur y Oeste, carretera, y Este acequia de riego.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 773, libro 218, folio 85, finca número 25.368, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la segunda, que se extiende en virtud de pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de sesenta y ocho millones ochocientos mil pesetas, condición novena de la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—7.525-C.

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a uno de abril de mil novecientos ochenta. El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano y defendido por el Letrado don Antonio Abdón Cabrero Ruiz, y de otra, como demandado, don Manuel López de Carrizosa Domecq, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada en los presentes autos contra don Manuel López de Carrizosa Domecq, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Descuento, S. A.», de la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Jaime Juárez Juárez (rubricado).

Asimismo se notifica por el presente a doña Inmaculada Castillejo Bermúdez de Castro, esposa del demandado, la existencia del referido procedimiento y embargo practicado sobre el piso C, en planta 9.ª del edificio «Cycas», de la urbanización «El Bosque», en Jerez de la Frontera, y de una vivienda unifamiliar en Boadilla del Monte (Madrid), a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a don Manuel López de Carrizosa y Domecq, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—7.625-C.

En virtud de providencia dictada en el expediente de suspensión de pagos número 687 de 1979, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, de la Entidad «Wells Fargo Express, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de la Habana, número 137, dedicada a la realización y financiación de operaciones de inversión, se ha convocado a Junta general de acreedores para el día 18 de septiembre del corriente año, a las diez y treinta de su mañana, quedando en Secretaría y a disposición de los acreedores el informe emitido por los señores interventores y la proposición del convenio, a los efectos procedentes.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—3.739-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Manuel Pérez Nogueroles y Celia Ibáñez Piñango, se ha acordado la venta, por primera vez, en pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de julio de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas veinte mil (2.320.000) pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Selenta y cinco. Piso cuarto, letra A, del portal número 19 de gobierno de la calle de Costa Brava, de Madrid. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, dos cuartos de baño, aseo, cocina, lavadero, tendadero, despensa y terraza. Linda: por su frente, tomando éste por el de fachada principal, hueco de escalera, piso D del mismo portal y patio; derecha, hueco de escalera y piso B del mismo portal; izquierda, patio y piso A del portal número 17, y por su fondo, zona libre del solar. Tiene servicio de agua, electricidad y calefacción por agua caliente central. Participa con los siguien-

tes tantos por mil: en el valor total del bloque y elementos comunes de la parcela, con el 21,08; en los gastos de la escalera propia, con el 63,04, y en los de calefacción, con el 26,33.

Figura inscrita a nombre de don José Manuel Pérez Noguerolles y doña Celia Ibáñez Piñargo en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 532, libro 369 de Fuencarral, folio 215, finca número 29.365, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1980.—El Secretario.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—9.278-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 245/78, a instancia de «Crédito Social Pesquero» contra don Manuel Solana Crespo, don Marcelino Solana Fernández, doña María de los Angeles Sánchez Jiménez, don Daniel Alvarez Sánchez y doña Teresa Agustina Alvarez Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «San Martín de Arriba», casco de acero, eslora, 23,60 metros; manga, 6,40 metros; puntal, 3,40 metros; tonelaje R. B., 163,37 toneladas; neto, 67,73 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Echevarría Burmeister», tipo 405-24 FO, de 425/470 HP., a 400 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Santander y en la Comandancia Militar de Marina de Santander.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el pactado de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes subastados se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1980. El Secretario.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—9.257-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Victoria Doderó Ramos, contra don Alfonso Romero González de Peredo, vecino de Madrid, con el número 774/78, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán,

señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de julio de 1980 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de préstamo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de 850.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación como bastante.

Y también las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes que se sacan a subasta

Apartamento número 3, escalera D, planta séptima, de la casa en Madrid, números 16 y 18 de la calle de Agustín de Foxá, que ocupa una superficie de 56,50 metros cuadrados. Figura con el número 1.829 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, inscripción primera, folio 43, tomo 396.

Dado en Madrid, a 13 de junio de 1980. El Secretario.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—9.290-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Arpe, Sociedad Anónima» (Construcciones artísticas de Madera), con domicilio social en Madrid, calle de Hermosilla, 131, con el número 11/1980, habiéndose dictado auto en el día de hoy, declarándola en suspensión de pagos, considerándola en insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, convocándose a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 31 de julio próximo, a las diecisiete horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, convocándose a la misma a los acreedores de dicha entidad.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1980.—El Secretario.—9.400-C.

#### MATARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de este Juzgado, don Rafael Gimeno Cobos, en providencia de esta fecha, dictada en los autos números 97/80, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Layetana», que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Vivé Puig, contra los consortes don Juan González Pérez y doña María Nieves Mateo Esteban, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Departamento número uno: Vivienda única de la planta sótano, de la casa señalada de número 20 en la calle Urano, de Badalona, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y sesenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados útiles, y tiene como accesorios el patio lateral de luces y el patio posterior del edificio, ambos hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Al Norte, con Sebastián Ginés Pañarroya; al Sur, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, y Andrés Castaño; al Este, con calle Urano, y al Oeste, con resto de la finca de que se segre-

gó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona al tomo 2.111, libro 1.056 de Badalona, folio 7, finca número 9.492, inscripción primera.

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las once de la mañana.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de un millón trescientas treinta y cuatro mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.739-E.

#### MIRANDA DE EBRO

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad maderera «Juan Muñoz Bernal», con domicilio social en Miranda de Ebro, habiéndose nombrado interventores de la misma al acreedor «Banco Industrial de Guipúzcoa», en la persona de don Miguel Angel Lecue Echevarría, que legalmente lo representa, y a los titulares mercantiles don Jesús Ruiz Alonso y don Carlos Pérez de Pedro, vecinos de Burgos.

Dado en Miranda de Ebro a 20 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario. 7.485-C.

#### NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 52-80, sobre declaración de fallecimiento de José María Val Tomé, nacido en Val-Mazaricos el 11 de septiembre de 1902, el cual se ausentó para la República de Cuba hacia 1920, sin que desde entonces se hubiese tenido noticias del mismo.

Noya, 5 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Raposo Garín.—3.666-2. 1.º 23-6-1980.

#### REQUENA

Don Carlos Climent Durán, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 25 de 1980 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Entidad «Radio Castilla, S. A.», representada por el Procurador don Maximiano Erans Moragón, contra don Francisco Fe Castell Fons y doña Amparo Ibáñez Rovira, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de

veinte días, el bien inmueble siguiente especialmente hipotecado:

«Local comercial sito en sótano, con entrada por avenida Beltrán Bagueña, a la izquierda. Carece de compartimentación interior y está dotado de los oportunos servicios sanitarios. Tiene una superficie de 198 metros 62 decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente su propia puerta de acceso; Frente o entrada, con patio interior de luces y entrada general; derecha, con local comercial descrito en la escritura con la letra B), hoy Claudio Serrano Hernández; izquierda, con avenida Beltrán Bagueña, y fondo, con avenida Reverendo Salvador Domingo. Tiene una cuota de participación en el total inmueble del que forma parte del 1,10 por 100. Situado en la población de Buñol.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva-Buñol, tomo 381, libro 58, folio 43 vuelto, finca número 8.242, inscripción segunda.

Valorada por las partes en la escritura de hipoteca para el caso de subasta en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca por las partes, o sea de dos millones cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Requena a 10 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—4.329-3.

#### SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 499 de 1979, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don José Antonio Llopert Canale, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo

hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Departamento número ocho, piso primero, puerta tercera.—Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero; ocupa una superficie útil de cincuenta y seis metros noventa y dos decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y las viviendas primera y segunda; por el fondo, mediante el local semisótanos, y con Salvador Salat Fernando; por la derecha, con Salvador Salat; y por la izquierda, con Jaime Santomá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 1.446, libro 638 de Sants, folio 211, finca 30.878, inscripción segunda.»

Sabadell, 23 de mayo de 1980.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—8.557-E.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 35 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Inove, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor y demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, situada en la segunda planta alta, piso primero, puerta primera, escalera A, del edificio sito en el número 10 de la calle del Doctor Miró, de Santa Perpetua de Moguda; de superficie ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, Sur, escalera y rellano por donde tiene entrada y parte piso de esta misma planta, puerta segunda; izquierda, entrando, Oeste, piso de esta misma planta, puerta primera, escalera B; derecha, Este, con finca de "Imove, S. A.", y fondo, Norte, finca de los señores Morral Punsola.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.850, libro 86 de Santa Perpetua, folio 177, finca 3.820, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 26 de mayo de 1980. El Magistrado, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—8.556-E.

#### SAN SEBASTIAN

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 763/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Alberto Vilarnau Llanas y doña Teresa Matais Francés, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar las fincas hipotecadas a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, siendo las siguientes:

—Local de la planta bajo de la casa número 8 de la calle Bermingham, de San Sebastián, de 143,43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 660 del archivo, libro 80, folio 135, finca 4.202, inscripción tercera. Valorada en 7.825.000 pesetas.

—Número 17.—Vivienda izquierda, sufriendo del piso quinto, de la casa número 5 del paseo de los Olmos en el barrio de Bidebieta, de San, de 178,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 770 del archivo, libro 170, folio 216, finca 11.474, inscripción tercera. Valorada en 7.825.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 19 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—7.222-C.

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535 de 1980 se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por la Entidad «Maquinaria Onak, S. L.», representada por el Procurador don Bernardo Velasco del Río.

Y habiéndose admitido a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos, por providencia de esta fecha se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 23 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—3.550-2.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 568-79 (Sección Segunda), se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don Benito Abín de Diego, su esposa doña María Asunción Ortúeta Viteri, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Piso primero B, o izquierda, de la casa número 13 de la calle Matia de esta ciudad. Tiene una superficie útil de sesenta metros cuadrados aproximadamente. Consta de cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: al Norte, con vivienda A o derecha y caja de escalera; al Sur, con Matia quince; al Este, con caja de escalera y fachada; y al Oeste, con caja de escalera y fachada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 2.629, libro 449 folio 14, finca número 22.096, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta, en tres millones ciento noventa y cinco mil (3.195.000) pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de julio, y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad de igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Servirá de tipo para la subasta el antes expresado de 3.195.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 24 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario Manuel Catalán Cerezuela.—7.476-C.

#### SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Don Antonio Gutiérrez Rodríguez-Moldes, Juez de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera,

Hago saber: Que en los autos de juicio de abintestato número 37/1978, seguidos en este Juzgado por el fallecimiento de don Francisco Degén Dalley, de estado viudo, de profesión Profesor de Idiomas, natural de Sevilla y nacido el día 7 de febrero de 1910, hijo de Franz y de Mary, que falleció en esta villa, donde residía, el día 26 de septiembre de 1978, se ha dictado providencia ordenando expedir segundos edictos por los que se anuncia su muerte intestato, y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de veinte días a partir de la publicación del presente, acreditándolo, dicese acreditando su grado de parentesco con el finado y previéndole que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en San Sebastián de la Gomera a 26 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario sustituto.—8.495-E.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber por el presente: Que por auto dictado con fecha 21 de febrero último, en el expediente de suspensión de pagos número 201 de 1979, que se sigue en este Juzgado por don Alberto de la Lastra y Castrillo, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, como comerciante de explotaciones agrícolas y minera, se ha nombrado Interventor a la Entidad acreedora Caja Rural Provincial de Sevilla, en sustitución de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», designada por providencia de 10 de febrero de 1979, con los demás afectos y publicidad dispuestos en dicho proveído, y estando representada dicha Entidad Caja Rural Provincial de Sevilla por el Intendente Mercantil don Francisco García de la Borbolla y Cala.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—6.713-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Se hace haber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 827/79, a instancia de doña Dolores Posada Sánchez, representada por el Procurador don Juan López de Lemus contra don Teodoro Giráldez Rodríguez, en el que se ha mandado sacar a primera subasta pública por término de veinte días la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Casa en esta capital, en la calle de San Blas, número 9 actual de gobierno, antes 9 letra A. Tiene una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados, distribuidos en dos plantas y media para vivienda unifamiliar, que linda por la derecha entrando y fondo con parte de la finca de la que ésta formó parte señalada con el número 11 actual, antes 9 letra B por la izquierda, con la expresada calle San Blas, teniendo la puerta de entrada en el chaflán que forma la calle.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de septiembre venidero a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; sirviendo de tipo la valoración dada a la finca en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a

trescientas veinticinco mil pesetas; exigiéndose a los licitadores su previa consignación de su diez por ciento y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de esta primera subasta. Los licitadores aceptan la titulación que se encuentra con los autos y certificación de cargas a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; aceptando las cargas anteriores y preferentes en cuya obligación se subrogan, sin destinarse a extinguirlas el precio que se obtenga en el remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 28 de mayo de 1980.—El Secretario.—3.741-3.

#### TARRAGONA

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110/75 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Josefa Fábregat Ferré, don Gaspar Jovani Beltrán, doña Rogelia Meseguer Beltrán, don Ramón Montañés Roca, doña Guadalupe Carrera Segarra, don Vicente Masip Masip, don Francisco Beltrán Beltrán, doña María Meseguer Beltrán, don Juan Masip Soriano, doña Teresa Segarra Segarra, don Rosendo Segarra Sanz, don Vicente Guardiola Beltrán, don Agustín Eixarch Roca y doña Cecilia Montañer Roca, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar nuevamente a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Casa situada en la ciudad de San Carlos de la Rápita, calle Gobernador Labadie, número 1, compuesta de planta baja destinada a bar, primer piso elevado y terraza con derecho a edificar sobre él cuantos pisos crea conveniente, con derecho de acceso al piso y terrado por escalera que da a la calle Gobernador Labadie. De superficie 20 metros 80 centímetros de ancho por ocho metros 346 milímetros de fondo, o sea 173 metros 59 decímetros cuadrados, y según reciente medición y registro, 201 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle de Carlos III; izquierda, con patio de luces, y fondo, con herederos de Román Gimeno. Forma parte de la misma como anexo inseparable la tercera parte indivisa del patio de luces ubicado entre la casa descrita y la casa número 14 de la plaza de Carlos III, en donde existe una cisterna, y tiene una superficie de 25 metros 87 decímetros cuadrados, y es la finca registral número 259, folio 82, tomo 853, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.454, folio 215, finca número 1.943. Valorada en 5.000.000 de pesetas.»

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado



en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.574-E.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 649 de 1980, se tramita expediente en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Insecticidas Levantinos, S. L.», con domicilio social en Valencia, en camino real de Madrid, número 76, y mercantil, en Picasent, calle Carlos Albers, número 43, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y nombrado a tal fin interventores a los Profesores Mercantiles don Vicente Andréu Iborra y don Luis Latorre Fornés, y en representación de los acreedores, a «Laboratorios Sirga, de Alboraya, en la persona que ostente su representación legal.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—7.223-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de hoy en el expediente número 243 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha declarado a don Salvador Botella Rodrigo, Comerciante con establecimiento abierto central en Valencia, calle Juan de Gray, números 48 y 50, en suspensión de pagos, considerándole en el estado de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo; habiéndose acordado convocar a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en el salón de actos del edificio de los Juzgados (entresuelo), el día 17 de julio próximo, a las diecisiete horas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—7.224-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo, cuya Entidad litiga en concepto de pobre, contra don Rafael Mompó Monsonis, vecino de Alcira, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio fijado en la escritura de hipoteca, montante novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas, la finca siguiente:

Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Alcira, con frontera rayante a la calle de Camilo Dols, 65, más por extenso obrante en autos. Inscrita la hipoteca al tomo 1.051, libro 319 de Alcira, folio 106, finca 29.557, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero; los títulos de propiedad, suplidos por certificado del Registro, están de manifiesto en Secretaría, sin derecho a exigir ningún otro,

las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 29 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—8.733-E.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital, con prórroga de jurisdiccional al número 2 de la misma,

Hago saber: Que en la subasta señalada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.852 de 1979, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Torrente», contra don Lorenzo Giménez de los Galanes y García Carpintero y su esposa, doña José Rodríguez Bolaños, para el día 2 de julio próximo, a las once horas, cuyos edictos anunciándola aparecen insertos en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 17 de abril último, y periódico de esta capital «Las Provincias», correspondiente al 9 de dicho mes. El precio por el que se saca el inmueble especialmente hipotecado es el de quinientos mil pesetas, en lugar del que aparece por error en dichos edictos.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.612-E.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 798/1980, seguido a virtud de denuncia de Ignacio Garrido Córdoba contra María Marco Sancho, actualmente en ignorado paradero, sobre impago de taxi e insultos; ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicha María Marco Sancho para que, en calidad de denunciada, asista a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 14 de julio próximo, a las nueve horas; con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 13 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.416-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ALONSO MARTIN, Armando; natural de Madrid, hijo de Jesús y de María de los Angeles, aprendiz, domiciliado últimamente en Parla (Madrid), calle San Antón, 68, cuarto C, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 103 de 1978 por atentar contra la salud

pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Madrid.—(1.311.)

#### Juzgados civiles

CARAZO PEREZ, Alberto Jesús; hijo de Alberto y de Laura, de diecinueve años, soltero, natural de Valseca (Segovia) en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 6/80 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.308.)

RABANAL ALONSO, Carlos; de treinta y tres años, hijo de Jesús y de Pascuala, industrial, casado, con último domicilio conocido en Madrid, calle Caidos de la División Azul, número 1, y calle Claudio Coello, número 86; encartado en diligencias preparatorias número 271 de 1978 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(1.252.)

HERNANDEZ HERNANDEZ, Miguel, (a) «El Peseta», titular del documento nacional de identidad número 12.241.316, expedido en Valladolid el 26 de marzo de 1974, nacido en Cornudilla, hijo de Emilio y de Leonor, casado, obrero, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 5 de 1980 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.251.)

PEREZ REQUENA, Francisco; de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Almería, casado, industrial, vecino de Almería, domiciliado últimamente en calle San Antón, número 1; procesado en sumario número 5 de 1979 por apropiación indebida y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería.—(1.250.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 212 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 109 de 1978, Rafael Barrios Vera.—(1.273.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1980, Luis Aragao Regidor.—(1.272.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 262 de 1978, Francisco Guadalcázar Frías.—(1.256.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1977, Francisco López Peláez.—(1.244.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 55 de 1979, Diego Moya Daza.—(1.310.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1977, Fermín Giménez Abarunda.—(1.280.)

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 35 de 1972, Mario Isauro Arias García.—(1.321.)